REFERENCIA: Observación registrada en el SICP en Fecha 01/11/2021

Asunción, 02 de noviembre de 2021

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

Me dirijo respetuosamente en relación al punto de referencia, a objeto de remitir la respuesta a la observación realizada, como sigue:

OBSERVACION: ***Se solicita considerar el plazo de difusión de las adendas dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/19.***

Respuesta: Verificado la **Res. DNCP N° 5695/19**, específicamente en el **Art. 26**, se verifica que, para los llamados de Concurso de ofertas las adendas deben de estar difundidas en el SICP *"tres (03) días hábiles previos al acto de presentación y apertura de ofertas"*, por lo tanto, verificado la fecha de publicación (01/11/21) y teniendo en cuenta la fecha de apertura y entrega de ofertas (04/11/21) se puede observar que la adenda cumple con el plazo de difusión en el SICP.

En este sentido se da por respondida la observación.

Atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Liz Duarte Godoy

Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios

UOC - DNCP